

PROTOCOLIZACION
FECHA: 20.1.5.21



Procuración General de la Nación

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

Resolución ADM N°: 98 /2021

Buenos Aires, 20 de mayo de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 34/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 18/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la RENOVACIÓN DE LICENCIA ENTERPRISEGUARD WITH ENHANCED SUPPORT PARA EQUIPOS SOPHOS XG 650 POR VEINTICUATRO (24) MESES Y GARANTÍA PARA REEMPLAZO DE EQUIPAMIENTO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en el Boletín Oficial de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 10 de marzo del corriente año se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 06/2021, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas GLOBALGATE S.R.L., CONSULTING SERVICES S.R.L. y NEXTVISION S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección de Seguridad Informática realizó el correspondiente Informe Técnico de las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 9/2021, recomendando rechazar la oferta presentada por la firma CONSULTING SERVICES S.R.L. en los términos del artículo 17, incisos c) y f), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente licitación, por incumplir con lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 11 del citado pliego, dado que la misma presenta una oferta condicionada ya que expresa su voluntad de modificar el precio ofertado una vez vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y propone una modalidad de pago diferente a la establecida en el pliego, que no cotiza la totalidad del Renglón Único y que presenta una nota aclaratoria respecto al valor de su oferta, en virtud de la cual la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el cinco por ciento (5%) del monto total ofertado.

Asimismo, la Comisión mencionada recomendó rechazar la oferta de la firma NEXTVISION S.R.L. por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del pliego que rige la presente licitación y con las especificaciones técnicas requeridas en el mismo; y desestimar la oferta presentada por la empresa GLOBALGATE S.R.L. por ser económicamente inconveniente para el Organismo.

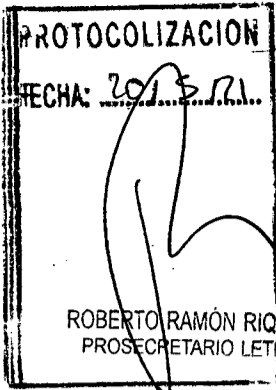
En consecuencia, recomendó declarar fracasado el Renglón Único de la Licitación Pública N° 06/2021 por no contar con ofertas convenientes.

El mencionado Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se recibieron impugnaciones.

Ahora bien, cabe señalar que la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías explicó en dos oportunidades -y acreditó- el acaecimiento de un error involuntario, el que fue advertido durante la etapa de análisis de ofertas, por el cual omitió incluir el IVA del 21% al momento de la realización del cálculo del costo estimado.

Al respecto, debe considerarse dicho costo estimado como un parámetro de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados, tal como su nombre lo indica una atribución de valor a priori, estimativa, calculada de manera aproximada; pero no un límite reglamentario.

Por su parte, el área técnica procedió al análisis de la relación entre las ofertas y el yerro, del que se desprende que todas la firmas cotizaron valores



Procuración General de la Nación



ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

extremadamente comparables, que rondan el 30% por sobre el valor de la partida presupuestaria aprobada; finalmente acreditó la concordancia entre las ofertas presentadas y los valores de mercado, adjuntando un nuevo presupuesto de una firma que no se presentó a cotizar.

Por lo expuesto, no obstante lo recomendado, es decisión del suscripto apartarse de lo oportunamente dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y en consecuencia adjudicar el Renglón Único a la firma GLOBALGATE S.R.L. por Pesos cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil treinta y uno con 04/100 (\$ 4.424.031,04).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 06/2021, cuyo objeto es la RENOVACIÓN DE LICENCIA ENTERPRISEGUARD WITH ENHANCED SUPPORT PARA EQUIPOS SOPHOS XG 650 POR VEINTICUATRO (24) MESES Y GARANTÍA PARA REEMPLAZO DE EQUIPAMIENTO.

Artículo 2°: ADJUDICAR el Renglón Único a la firma GLOBALGATE S.R.L. por Pesos cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil treinta y uno con 04/100 (\$ 4.424.031,04).

Artículo 3°: RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas CONSULTING SERVICES S.R.L. y NEXTVISION S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 4°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración